

# **PREGUNTAS FRECUENTES**

Actualización 16-05-2022

**Nombre del concurso:** CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i+e EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INES GÉNERO 2022

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

# Contenido

I.	Postu	lación	2
	1.	Descripción del concurso	2
	2.	Fechas de la convocatoria	2
	3.	Acceso a las Bases Concursales	2
	4.	Descripción del proceso concursal en línea	2
	5.	Canales de atención	2
	6.	Beneficiarios	2
	7.	Vigencia del beneficio	3
	8. C	Oocumentos requeridos	3
	9. <i>A</i>	Aportes	4
	10.	Proceso de Evaluación	4
	11.	Modificaciones	4
	12.	Indicadores de la propuesta	5
	13.	Director/a del proyecto	7
II.	Firma	de Convenio	7
	1.	Fechas de firma	7
	2.	Fechas de inicio del proyecto	7
	3.	Proceso de firma	8
III.	Benef	ficiarios	8
	1.	Beneficios obtenidos	8
	2.	Financiamiento	8
	3.	Obligaciones adquiridas	8
	4.	Fechas asociadas al proyecto	9
	5.	Cierre de proyecto	9
	6.	Garantías	LO
Ot	ras Pre	eguntas	LO

# I. Postulación

# 1. Descripción del concurso

# 1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

# **Objetivo General**

Desarrollar capacidades para la implementación de un Plan de Desarrollo que permita disminuir las brechas de género en los ámbitos de I+D+i+e de base científica tecnológica, en las instituciones de educación superior.

Los objetivos específicos del concurso los pondrá encontrar en el numeral 1.3 de las bases concursales.

# 2. Fechas de la convocatoria

# 2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro un plazo de 8 semanas, a partir del martes 12 de abril de 2022, hasta el plazo de cierre que es el martes 7 de junio de 2022, hasta las 16:00 horas de Chile continental

#### 3. Acceso a las Bases Concursales

## 3.1. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las Bases concursales, disponibles en <a href="https://www.anid.cl/concursos">https://www.anid.cl/concursos</a>

# 4. Descripción del proceso concursal en línea

# 4.1. ¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en <a href="https://auth.anid.cl/">https://auth.anid.cl/</a>.

# 5. Canales de atención

#### 5.1. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID <u>https://ayuda.ANID.cl/hc/es</u>, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

#### 6. Beneficiarios

# 6.1. ¿A quién está dirigido el concurso?

Podrán postular instituciones de educación superior estatales y/o privadas reconocidas por el Estado, que no hayan adjudicado proyectos en la presente línea en alguna de las convocatorias anteriores realizadas por ANID. Al momento de la postulación, deberá contar con cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, lo que será verificado durante el análisis de admisibilidad. Excepcionalmente, podrán postular las universidades estatales recientemente creadas por la Ley N°20.842.

# 6.2 ¿Se pueden considerar instituciones extranjeras como asociadas? Y, en esta misma línea, ¿se puede considerar como asociadas a instituciones de gobierno, empresas, organizaciones de la sociedad civil, etc etc?

Las instituciones asociadas son chilenas o extranjeras y son aquellas necesarias en el marco de la propuesta presentada, con el fin de lograr acciones colaborativas entre éstas y la institución postulante. No obstante, éstas no reciben transferencias de recursos, en caso de adjudicar la propuesta presentada por la institución postulante. Las instituciones que se pueden considerar como asociadas en este concurso pueden ser todas las que se señalan en la pregunta.

# 7. Vigencia del beneficio

#### 7.1. ¿Cuánto duran los beneficios?

Los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad del periodo de ejecución del proyecto, que corresponde a 36 meses de ejecución.

# 8. Documentos requeridos

## 8.1. ¿Qué documentos necesito para postular?

La propuesta deberá incluir la siguiente información y documentación:

- A. Formulario de postulación (según formato ANID)
- B.- Presupuesto (según formato ANID).
- C.- Tabla de indicadores (según formato ANID)
- D.- Currículos del Director/a y Equipo de Trabajo. (según formato ANID y 2 páginas por persona como máximo)
- E.- Carta Gantt (según formato ANID)
- F.- Carta de compromiso institucional (según formato ANID)
- G.- Carta de compromiso institución asociada (según formato ANID, en caso que corresponda).
- H.-Decreto, resolución o equivalente que establezca el gobierno universitario incluyendo organigrama de funciones en su versión más actualizada.

Importante: La alteración (sustituir, modificar, exceder la extensión, eliminar partes y/o secciones) de cualquiera de los formatos establecidos por ANID para la presente convocatoria, constituye una causal para declarar fuera de bases la postulación.

8.2 En el formulario Word de postulación, Plan de Desarrollo: dice máximo 8 páginas en punto 4: objetivo general, etc., pero después dice Plan de mediano plazo y de nuevo dice 8 páginas máximo ¿son las mismas 8 páginas? ¿o son 16 páginas?

Se confirma que el máximo es 8 páginas de extensión en la sección Plan de Desarrollo.

# 8.3 Al solicitar que la gobernanza del Plan de Desarrollo se establezca en base al logro de resultados y recolección de datos, ¿se pueden establecer líneas de trabajo con comités a cargo?

Es aconsejable contar con comités internos y/o externos que estén relacionados con los actores relevantes que se vincularán con la institución ejecutora en esta propuesta, para realizar seguimiento y monitoreo al modelo de gestión propuesto y al plan de desarrollo.

# 8.4 ¿Qué formato de CV se necesita?

Se debe utilizar el formato dispuesto por ANID tanto para el director/a como para cada integrante del proyecto de acuerdo a lo señalado en el numeral 3,2, letra D de las bases concursales. Se debe completar este formato en todas sus secciones y considerando una extensión de 2 páginas máximo por cada persona.

# 8.5 Quisiera consultar por la carta Gantt que se encuentra en la plataforma, ya que esta indica hasta el mes 24, ¿es posible ampliarla hasta el mes 36?

Se actualizó en el sitio web de ANID https://www.anid.cl/concursos/ y en el Sistema de Postulación en Línea de ANID https://auth.conicyt.cl/ el formato de Carta Gantt corregido con los 36 meses que considera el período de ejecución total del concurso.

#### 9. Aportes

#### 9.1. ¿Cuánto es el cofinanciamiento de la institución postulante?

En el caso de Instituciones Postulantes cuya casa matriz se encuentre fuera de la Región Metropolitana, se considerará como requisito de admisibilidad que se comprometa un aporte, efectivo o valorizado, de al menos el 10% del costo total del proyecto

En el caso de Instituciones Postulantes cuya casa matriz se encuentre en la Región Metropolitana, se considerará como requisito de admisibilidad que se comprometa un aporte efectivo de al menos el 10% del costo total del proyecto y, además un aporte valorizado voluntario.

#### 9.2 ¿Cómo se compone el costo total del proyecto?

De acuerdo a lo señalado por las bases concursales, el costo total del proyecto se compone del subsidio ANID, del aporte de la Institución Postulante y del aporte de las Instituciones Asociadas a la propuesta (en caso de existir).

# 9.3 ¿Qué se considera como aporte efectivo?

El aporte efectivo se define como el desembolso de recursos a causa de la ejecución del proyecto.

# 9.4 ¿Qué se considera como aporte valorizado?

El aporte efectivo se define como el uso de bienes, infraestructura, destinación de recurso humanos, entre otros, ya existentes en el aportante.

#### 10. Proceso de Evaluación

# 10.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las bases concursales en el numeral IV. En primer lugar, se realizará una revisión de admisibilidad (punto 4.1) en relación a los requisitos de postulación.

Posteriormente, si la propuesta es admisible, se someterá al proceso de evaluación (punto 4.2), el que será llevado a cabo por un Panel de evaluación especialmente nombrado para este concurso, de acuerdo a los 6 criterios establecidos en el punto 4.2.3.

# 10.2. ¿El proyecto puede ser adjudicado con observaciones?

Sí, durante el proceso de evaluación se pueden establecer observaciones e hitos críticos de continuidad, con la finalidad de cerrar brechas específicas y mejorar el desempeño, los cuales se incluirán en la carta de adjudicación que se enviará mediante correo electrónico.

La Institución Beneficiaria cuya propuesta resulte adjudicada, contará con 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación por parte de ANID, para aceptar por escrito la adjudicación, sus posibles observaciones e hitos críticos, adjuntando toda la documentación solicitada. Si en el plazo estipulado no existiera comunicación al respecto, se dejará sin efecto su adjudicación en el Concurso.

Posteriormente, ANID le comunicará a la Institución Beneficiaria. la fecha en que deberá suscribir el respectivo convenio de subsidio, solicitando además la documentación necesaria para estos efectos.

# 10.3 En el proceso de evaluación se indica que si la universidad con sede en la RM aporta hasta el 30% tendrá mayor puntaje. ¿Puede ser 10% efectivo y 20% valorizado?

Sí, puede ser en los porcentajes que señala. Se considerará el 30% entre ambo tipos de aportes, cumpliendo con el mínimo requerido, que es el 10% del cofinanciamiento en efectivo.

# 11. Modificaciones

## 11.1. ¿Se puede modificar el proyecto durante su ejecución?

Durante la ejecución del proyecto, la Institución Beneficiaria podrá solicitar por escrito, de manera fundada y oportunamente, a la ANID, a través de la Subdirección REC modificaciones al proyecto.

Dichas modificaciones deberán ser solicitadas en base a necesidades del buen desarrollo de la ejecución del proyecto y no deberán afectar los objetivos ni el presupuesto adjudicado.

Ninguna modificación podrá hacerse efectiva sin aprobación de ANID según los procedimientos internos de ésta.

# 12. Indicadores de la propuesta

12.1 Con respecto al INES género 2022, cuando se solicita en los indicadores la línea base (año 2021), ¿esto implica la consideración de años anteriores o exclusivamente del año 2021?

Los indicadores de la línea base que se deben reportar en la postulación, consideran los años anteriores acumulados, hasta diciembre de 2021.

12.2 Con respecto a la tabla de indicadores, ¿es obligación completar todos los campos de indicadores o es posible dejar en blanco aquellos con los que no contamos al momento de la postulación?

En las instrucciones del archivo se indica que "En caso que no cuente con los valores de la línea base, deberá completar dichos valores posterior a la adjudicación. Los plazos de entrega serán establecidos en la carta de adjudicación."

12.3 Cuando se refiere a acciones i+D+i+e con perspectiva de género, ¿dentro de los estudios o investigaciones se encuentran las tesis (pre y postgrado)?

Este indicador se refiere a todas las acciones que tiene la universidad para abordar las temáticas Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a nivel institucional, por lo tanto, refiere tanto a pregrado como postgrado.

12.4 Cuando se refieren al promedio anual de patrocinio de proyectos de I+D aprobados, por investigador/a. ¿Aprobados se refiere a seleccionados o a aquellos proyectos que efectivamente fue aprobado su patrocinio?

Los indicadores abordan a los proyectos que solicitan patrocinio, y también a aquellos proyectos que fueron patrocinados.

- 9 Diferencia por género (H M) del promedio anual de patrocinio institucionales de proyectos de I+D solicitados, por investigador/a.
- 10 Diferencia por género (H M) del promedio anual de patrocinio de proyectos de I+D aprobados, por investigador/a.
- 12.5 Cuando se refieren a número total de artículos indexados, capítulos de libros, libros, etc., que pase por revisión de pares, desglosadas por género del autor/a principal mujer, si la primera autora no es de la institución, pero es mujer, y la segunda autora es de la institución ¿Se contabiliza dentro de la productividad de la institución? ¿o solo se contabilizan aquellos donde la primera autora sea de la institución? ¿En el caso de los hombres sería igual?

En relación con la consulta, le informamos que lo que busca medir el instrumento es lo producido por la Institución, por lo tanto, aplica sólo a aquellos productos como autor/a principal de la institución postulante.

12.6 En relación con el indicador N° 5 ¿cuál es la diferencia entre promedio proyectos liderados de I+D+i+e y número de proyectos liderados de I+D+i+e? ¿En el promedio se espera que dividamos el total de proyectos por el número total de mujeres, por ejemplo?

En el indicador N°5 se solicita el promedio, el cual debe ser reportado desagregado en la hoja de cálculo del mismo documento.

#### **TABLA 5**

	TOTAL		
Indicador	Hombres	Mujeres	Diferencia (H- M)
Promedio proyectos liderados de I+D+i+e			0%
N° de proyectos liderados de I+D+i+e			0
Promedio del financiamiento proyectos liderados de I+D+i+e			0%

# ¿Deben ser proyectos adjudicados únicamente o también vigentes en ese año?

El indicador solicita recoger los proyectos liderados de I+D+i+e que obtuvieron financiamiento de todas las fuentes, por lo tanto, se solicita completar con los proyectos adjudicados y vigentes hasta la fecha de corte, vale decir, diciembre 2021.

12.7 En la Tabla 7: Patrocinios. Cuando se refiere a Promedio de solicitudes de patrocinio, ¿se refiere a porcentaje de solicitudes del patrocinio por sexo?, y lo mismo a porcentaje de aprobaciones de patrocinio por sexo? Esto debido a que la información que se reporta es la de año calendario 2021.

De acuerdo con lo solicitado en la tabla N°7, ésta corresponde a los indicadores N°9 y N°10. Por lo tanto, en la tabla 7 se debe reportar, el número de las solicitudes y aprobaciones de patrocinio desagradas por sexo para luego reportar la diferencia promedio anual de patrocinio. Vale decir, se debe restar el total de solicitudes de patrocinio, entregados por la institución, realizadas por hombres, dividido por el total de hombres, como investigadores responsables en proyectos individual o grupal, menos el total de solicitudes de patrocinio, entregados por la institución, realizadas por mujeres, como investigadoras responsables en proyectos individuales y grupal, dividido por el total de académicas mujeres.

12.8 En la planilla Excel se solicita ordenar los indicadores 3 y 4 por jerarquía: Primera Jerarquía, Segunda Jerarquía, Tercera Jerarquía, Cuarta Jerarquía. ¿Cuál es el orden jerárquico que deben tener Instructor, Profesor Asistente, Profesor Asociado, Profesor Titular? Por ejemplo, ¿Instructor debe ser Primera Jerarquía o Cuarta Jerarquía?

En relación con los indicadores N°3 y N°4 que se deben reportar en la base de cálculo, las categorías van en el siguiente orden:

Primera: TitularSegunda: AsociadoTercera: AsistenteCuarta: Instructor

12.9 En la tabla de indicadores, segunda hoja, Tabla N° 4, los campos están en % pero la tabla pide MM\$ ... agradecería una aclaración.

Se debe omitir el porcentaje e indicar el valor del monto solicitado.

12.10 En la tabla de indicadores, específicamente en los Indicadores 5 y 9, ¿a qué se refiere la palabra "promedio" si es sólo información de año 2021, ¿o será "porcentaje"?

Se debe omitir el porcentaje e indicar el valor del monto solicitado.

# 12.11 En el indicador 7, Participación de académicas y/o investigadoras en puestos de liderazgo que realizan I+D. ¿Interesa saber cuántas Mujeres Líderes hacen I+D o cuántas Mujeres que hacen I+D son líderes?

Se solicita el número de mujeres que se encuentran en puestos de liderazgo y que toman decisiones en I+D, vale decir: autoridades superiores, autoridades centrales, autoridades de facultades, direcciones de centros, jefaturas de departamentos, jefaturas de unidades, jefaturas académicas, jefaturas de servicios u otros equivalentes.

# 12.12 ¿Dónde podemos señalar las fuentes y decisiones tomadas para llenar la tabla de indicadores?, ¿se puede hacer en la misma tabla indicadores una pestaña donde se indique las fuentes o supuestos de cada indicador?

No se solicita el reporte de fuentes al momento de la postulación. Una vez que las propuestas adjudicadas se encuentran en ejecución, al momento de la entrega de los informes técnicos, se les solicitará esta información como documentos anexos, si es que se requiriese.

# 13. Director/a del proyecto

# 13.1 Respecto al director/a del proyecto, ¿cuáles son los requisitos? debe pertenecer a la Vicerrectoría de investigación?

El/la directora/a del proyecto debe ser una persona vinculada a la misma institución postulante, quien asume la dirección del proyecto, teniendo a su cargo la ejecución técnica del mismo. El/la directora/a estará encargado/a de liderar la gestión, implementación, ejecución y monitoreo, tanto del proyecto adjudicado como del Plan de Desarrollo propuesto, velando por el cumplimiento de los objetivos técnicos y financieros, quien además será interlocutor/a directo/a ante ANID.

Entonces la propuesta debe estar bajo el alero de la Vicerrectoría de Investigación o de una unidad académica que sea el equivalente funcional a dicha vicerrectoría. Por lo anterior, se espera que la persona designada como director/a de proyecto pertenezca a algunas de ellas, según sea la realidad de cada institución postulante.

# 13.2 Cuándo se refiere a "vinculado a la misma institución beneficiaria" qué tipo de vinculación tiene que tener el director/a del proyecto?

Se refiere a que la persona que se designe como director/a debe pertenecer a la institución postulante.

# 13.3 ¿Debe estar asociado a Vicerrectoría de Investigación o puede estar vinculado a otra sección de la Universidad?

Dado que la propuesta debe estar bajo el alero de la Vicerrectoría de Investigación o de una unidad académica que sea el equivalente funcional a dicha vicerrectoría; se espera que la persona designada como director/a de proyecto pertenezca a algunas de ellas, según sea la realidad de cada institución postulante.

# II. Firma de Convenio

#### 1. Fechas de firma

## 1.1. ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar en la fecha señalada en la carta de adjudicación, si es que no existiesen observaciones e hitos críticos de continuidad que se indiquen al proyecto. En caso de existir dichas observaciones e hitos críticos, ANID comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio, que será posterior al levantamiento de éstos.

#### 2. Fechas de inicio del proyecto

## 2.1. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia una vez emitida por parte de ANID la resolución aprobatoria del convenio. Para esto, en primer lugar, se emite la resolución de adjudicación que notifica del resultado de la convocatoria. Posteriormente, se toma contacto con las instituciones beneficiarias para hacerles llegar el formato de convenio a suscribir con ANID para la ejecución del proyecto. El documento debe ser firmado por el/la representante legal de la institución beneficiaria, en dos copias, las cuales deberán ser luego remitidas a ANID. Una vez firmado por ambas partes, se procede a la emisión de la resolución de convenio, con lo cual el proyecto está facultado para iniciar sus actividades y gastos.

## 3. Proceso de firma

#### 3.1. ¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

Todos los detalles de firma de convenio y documentación necesaria para estos efectos, se le hará llegar al/la directora/a del proyecto vía email.

En tiempos de pandemia, ANID ha establecido una serie de procedimientos alternativos mientras no se puedan recibir documentos de manera física en sus instalaciones, los que se le informarán oportunamente vía email.

# **III. Beneficiarios**

#### 1. Beneficios obtenidos

#### 1.1. ¿Qué beneficios obtengo?

El monto máximo de recursos que se puede solicitar por propuesta es de \$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos) totales, para los 36 (treinta y seis) meses de ejecución.

La Institución Postulante podrá incluir en la formulación del presupuesto todas aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, así como para alcanzar los resultados e impactos esperados, que permitan implementar el Plan de Desarrollo.

#### 2. Financiamiento

## 2.1. ¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto 2.3.3 de las bases concursales. A saber:

- Gasto en Personal (\*)
- Gastos de Operación
- Equipamiento (\*\*)
- Infraestructura y Mobiliario (\*\*)
- (\*) Este ítem no permite el pago de incentivos.

(\*\*) Estos gastos podrán ser financiados en casos estrictamente necesarios para la implementación del Plan de Desarrollo **con la autorización previa de ANID**.

Cabe señalar que el subsidio entregado por ANID en este concurso, no contempla gastos de administración indirectos.

# 2.2 ¿Con cuántos recursos se cuenta para adjudicar proyectos de universidades públicas y privadas? o bien, ¿tienen estimado un número de proyectos a adjudicar?

Para esta convocatoria se cuenta con un monto total disponible de \$2.502.614.000, para financiar a las universidades públicas y privadas que se adjudiquen sus proyectos.

# 3. Obligaciones adquiridas

#### 3.1. ¿Qué debo cumplir como beneficiario?

En primer lugar, deberá cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado, y que fueron evaluados para su adjudicación.

En segundo lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas según tipo de institución (pública o privada), en relación a la entrega de garantías u otros documentos de respaldo del proyecto, según corresponda (punto 6.1 de las bases concursales).

En tercer lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por ANID para la declaración de gastos y rendición de cuentas, las cuales igualmente se definen en función de la naturaleza de la institución (pública o privada).

Finalmente, deberá cumplir con todas las obligaciones suscritas mediante convenio, tanto de tipo técnica (entregas de informes, cumplimiento de actividades comprometidas, entre otros), como administrativa (ejecución de recursos y su normativa de acuerdo al Instructivo de Rendición de Cuentas de ANID, cumplimiento de fechas de ejecución, término, restitución de fondos, etc.).

# 4. Fechas asociadas al proyecto

# 4.1. ¿Cuáles son los informes, rendiciones de cuenta y las fechas en que los debo presentar a ANID?

Según el numeral VIII de las bases concursales, se deben presentar los siguientes informes:

#### a. Informe de Hito Crítico

En atención a los desafíos de cada propuesta, ANID podrá establecer, en el acto de adjudicación de ésta, hitos críticos de continuidad, con la finalidad de cerrar brechas específicas y mejorar el desempeño. En caso de no ser aprobado un informe de hito crítico, se pondrá término anticipado al proyecto. ANID efectuará una evaluación técnico-administrativa del cumplimiento de estos hitos, pudiendo solicitar antecedentes adicionales. En base a dicha evaluación ANID podrá solicitar la modificación o complementación de las actividades del proyecto.

#### b. Informe Técnico de Avance:

La Institución Beneficiaria deberá presentar a ANID un informe técnico de avance anual al mes 11° del primer y segundo año de ejecución del proyecto.

# c. Informe Final:

La Institución Beneficiaria deberá presentar este informe a ANID, hasta 1 mes después del término del periodo de ejecución del proyecto.

# d. Rendiciones de Cuentas:

La Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus anexos vigentes.

Además, la Institución Beneficiaria, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por ANID, una programación de gastos que deberá ser entregada dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del subsidio, a la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento

# 5. Cierre de proyecto

# 5.1. ¿Cómo se determina el término o cierre de mi proyecto?

Un proyecto se entenderá terminado cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de ANID, los objetivos y resultados comprometidos, siendo aprobados los informes técnicos y las rendiciones de cuentas o reintegros respectivos. ANID hará el cierre del convenio y del proyecto mediante el respectivo acto administrativo.

ANID podrá poner término anticipado al convenio suscrito y a la ejecución del proyecto, en conformidad a antecedentes que así lo ameriten, por incumplimiento de las bases concursales y del

respectivo convenio de subsidio, en caso de 14 detectarse alteraciones, incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades que configuren omisión voluntaria o declaración falsa respecto de cualquier dato provisto durante la postulación o la ejecución, o en caso que los informes de la Institución Beneficiaria no den cumplimiento a los objetivos y actividades del proyecto, a satisfacción de ANID. (bases concursales numeral IX).

#### 6. Garantías

# 6.1. ¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Se exigirán garantías a las instituciones beneficiarias según lo establecido en el punto 6.1 de las bases concursales.

# **Otras Preguntas**

# 1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <a href="https://spl.anid.cl/auth.">https://spl.anid.cl/auth.</a>

#### 2. Plataforma de postulación

https://auth.anid.cl/

Seleccione REC - Concurso de Desarrollo de Capacidades Institucionales para la Igualdad de Género En el Ámbito de la I+D+i+e en Instituciones de Educación Superior, InES Género 2022.

## 3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones para completar el formulario se encuentran contenidas directamente en éste, con apoyo en las bases concursales.

# 4. Incorporación de Unidad Académica a cargo de la propuesta en la plataforma de postulación

En caso de que, al seleccionar la Institución Postulante, no se despliegue la opción de la unidad que postula la propuesta (como ejemplo Vicerrectoría de Investigación y/o Innovación o Dirección de Investigación y/o Innovación, o equivalente funcional), se debe hacer una solicitud en la plataforma Ayuda ANID ubicada en https://ayuda.ANID.cl/hc/es, indicando que se requiere incorporar esta unidad. Una vez que se habilite la nueva unidad académica de la universidad en la plataforma de postulación, se le informará a través de la misma plataforma de Ayuda ANID.